



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

**ACTA DE SESIÓN N° 2,
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 2, Extraordinaria de este 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tamaulipas.; convocada para las 16:00 horas, del día 1 de febrero del 2019, de conformidad a lo que establece los artículos 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como de los numerales 2.1 y 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales.

EL PRESIDENTE: en virtud de la ausencia de Secretario y que en la misma se llevará a cabo la toma de protesta del Secretario de este Consejo, me permito proponer a la C. Leticia Ochoa Morales, Consejera Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretaria Provisional, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, de conformidad al artículo 113, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano.

EL PRESIDENTE: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta de la Consejera Electoral Leticia Ochoa Morales, en funciones de Secretaria Provisional para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere al pase de Lista de Asistencia.

EL PRESIDENTE: Gracias a la Secretaria Provisional, le solicito realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria Provisional, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la presente sesión; le solicito Secretaria Provisional, continúe con el siguiente punto del orden del día, pero antes me permito manifestar que se encuentra aquí presente la Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, la Srita. Claudia Mancha Garza, le solicito que se ponga de pie a fin de proceder a su protesta de ley.

C. Claudia Mancha Garza; ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

Claudia Mancha Garza si, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad y su partido se lo premie, y si no, se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Le solicito Secretaria Provisional continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, el tercer punto del orden del día se refiere a la Toma de Protesta del Secretario del 12 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias, hago del conocimiento de los integrantes de este Consejo Distrital que el pasado 28 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-084/2019, aprobó la propuesta del Secretario para este Consejo Distrital, por lo que tuvo a bien designar al LIC. ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA; de conformidad a lo establecido en el artículo 110, fracción XXX de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; quiero hacer mención aquí, que este Órgano Electoral mando la propuesta de tres profesionistas para que dé entre ellos el Consejo General eligiera a quien considerase tuviera la suficiente capacidad para el cargo de Secretario de este Consejo y además, cumpliera con los requisitos que exige la materia Electoral para desempeñar ese puesto, por lo que nos llegó el día de antier; este acuerdo en el que se nos informa que el Lic. Alberto Javier Ortiz Arreaga, quien se



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

encuentra aquí presente fue seleccionado para dicho puesto, por lo que voy a solicitar al señor Licenciado pase aquí al frente para que los miembros de este consejo me acompañen y procedamos a su toma de protesta, por ahí señores consejeros y representantes de partidos políticos se les a hecho llegar una copia del currículum del Sr. Licenciado y algunas constancias que acreditan su experiencia con el mismo cargo en procesos pasados, si alguien de ustedes tiene algún comentario que agregar, el uso de la voz es concedido

En uso de la voz que es concedido a la Consejera HORTENCIA NARVAEZ FUENTES, manifiesta.- Una vez que se nos permitió tener acceso al currículum del Licenciado, veo su trayectoria, que es una persona con las capacidades y requisitos que la ley exige para desempeñar el cargo que se le está otorgando, sabemos que es una persona responsable y estoy muy satisfecha y apruebo que el Licenciado ORTIZ ARREAGA haya sido designado por el IETAM para desempeñar este puesto, bienvenido licenciado.

En uso de la voz que se le concede a la Consejera Perla Juárez Rivera, manifiesta.- Estoy de acuerdo con mi compañera consejera y apruebo la designación que se hiciera sobre el Licenciado ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA; veo su trayectoria curricular, su experiencia en los procesos anteriores motivo por el cual estamos satisfechos de que se venga a unir a este equipo y no tengo la menor duda que realizaras un buen desempeño del puesto.

EL PRESIDENTE: Compañeros representantes de partido que quieran decir algo al respecto, Licenciado ya oíste a nuestras consejeras, te han dado el visto bueno para que a la brevedad desempeñes el puesto que se te ha conferido. Les voy a pedir a mis compañeros representantes de partido y mis consejeras que nos pongamos de pie para que me acompañen a la toma de protesta de Ley al Licenciado ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA.

C. ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

C. LIC. ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie, y si no, se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Por favor pase a tomar el lugar correspondiente en esta mesa de sesiones, no sin antes agradecer a la Consejera Electoral LETICIA OCHOA MORALES, por el apoyo brindado en esta sesión, muchas Gracias Consejera.

Señor Secretario, prosigamos con el orden del día, por lo que le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaria pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día. El cual fue circulado previamente junto con la convocatoria a esta sesión.

Por lo que no habiendo observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Señor Presidente no hay observaciones solicito se de fe de su aprobación por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- III. Toma de protesta de Ley al Secretario del 12 Consejo Distrital Electoral;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 12 Consejo Distrital Electoral en H. Matamoros del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

se designa al Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.

- VI. Informe que rinde el Consejero Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral de Matamoros, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad;
- VII. Informe que rinde el Consejero Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral de Matamoros, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para Un posible escenario de recuento de votos; y
- VIII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del 12 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador de Organización y Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo en mención le solicito de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Claro que si Consejero Presidente.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. HUGO ABRAHAM BORJA MARTINEZ, como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral del 12 Consejo Distrital Electoral de Matamoros, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo para que notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

TERCERO. Se autoriza al Consejero Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutive Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 12 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto del Consejero Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si desea hacer uso de la voz en este punto.

El uso de la voz que se le concede a la Consejera Hortensia Narváez Fuentes, quien manifiesta.- Gracias señor presidente, lo único que quiero manifestar es que al analizar la documentación que ha sido agregada a la convocatoria y al orden del día se advierte que HUGO ABRAHAM BORJAS MARTINEZ, quien ha sido designado como Coordinador de capacitación electoral de este órgano electoral cuenta con capacidad y experiencia suficiente para desempeñar el cargo que se le ha conferido veo que has participado en anteriores procesos electorales por lo que no tengo duda alguna que desarrollarás con profesionalismo tu encomienda; te deseo la mejor de las suertes y estaremos presto para apoyarte en tus funciones.

El uso de la voz que se le concede a la consejera Perla Juárez Rivera, manifiesta.- Yo quiero adherirme a lo manifestado por mi compañera consejera y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

efectivamente advierto que eres una persona con experiencia, ya nos conocemos, hemos participado anteriormente en otros procesos electorales por lo que considero que eso va a contribuir de buena manera a tu buen desempeño, ya que eso es muy importante tener conocimiento de la ubicación de las áreas que tendrás bajo tu responsabilidad, por lo que no me resta más que felicitarte y también reiterarte que estamos en la mejor disponibilidad de apoyarte en el desarrollo de tu trabajo, bienvenido.

Señor Secretario, no habiendo más intervenciones sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos a favor, el acuerdo referido:

ACUERDO DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018 – 2019.

ANTECEDENTES

1. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
2. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No IETAM/CG-107/2018, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integrarán 22 los Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
3. El 21 de diciembre de 2018, el Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros rindió protesta de Ley ante el Consejo General del IETAM, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

4. El 12 de enero de 2019, el 12 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales en este Distrito Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta de ley de las y los Consejeros Electorales Propietarios de este Órgano Electoral. en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo mencionado en el antecedente 2.
5. El 17 de enero de 2019, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante DEOLE) remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Secretaría Ejecutiva), la propuesta al cargo de Coordinador de Organización y la Capacitación Electoral en este distrito, recaída en el C. Hugo Abraham Borja Martínez, a efecto de verificar si ha sido registrado como candidato o ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; Si está inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; Si ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) en esta entidad, en el último proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrado en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.
6. El 28 de enero de 2019, la DEOLE, remitió a este 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, Tam., la Circular DEOLE/PE18-19/027/2019, mediante la cual anexa los MEMORÁNDUM No. SE/M0019/2019, SE/M0021/2019, SE/M0023/2019 y SE/M0055/2019; por los cuales se informa del Acta Circunstanciada No. OE/193/2019, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; del Oficio No. DRSP/21/2019, signado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, sobre el resultado de la verificación en el Registro Nacional de Personas Inhabilitadas para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público que opera dicha Dirección; del Oficio No. DEPPAP/084/2019 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM y del Oficio No. INE/UTVOPL/0379/2019, turnado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, donde refiere al Oficio No. INE/DEPPP/DE/DPPF/0223/2019 de la Dirección Ejecutiva de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; los cuales informan sobre el resultado de la verificación de lo señalado en el antecedente 5, respecto del C. Hugo Abraham Borja Martínez.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) y de los Organismos Públicos Locales (en adelante OPL), en los términos que establece la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de Constitución Federal, dispone que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Ley General), indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

- VI. El artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; al Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales, entre otros organismos.
- VII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, determina que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.

DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

- VIII. El Artículo 128 de la Constitución Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.
- IX. El artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral Local, establece que es atribución que los Consejos Distritales, **la designación, a propuesta del Presidente, del Coordinador encargado de la organización y la capacitación electoral en cada distrito**, dependiente de la DEOLE y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Los coordinadores actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.
- X. En ese sentido, el Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral, a la propuesta de Coordinador de Organización y Capacitación Electoral, se acompañó los siguientes documentos:
 - a) Currículum Vitae;
 - b) Copia de acta de nacimiento;
 - c) Copia de la credencial para votar vigente;
 - d) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
 - e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:

- i. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

- estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- ii. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - iii. Tener más de 18 años de edad al día de la designación;
 - iv. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - v. Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
 - vi. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
 - vii. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
 - viii. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - ix. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
 - x. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaria o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.
 - xi. No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;

- xii. Contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;
- xiii. Manifiestar que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y autentica.

- f) Copia de comprobante de domicilio reciente;
- g) Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;
- h) Copia del CURP;
- i) 2 fotografías;
- j) Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. HUGO ABRAHAM BORJA MARTINEZ, como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral del 12 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Matamoros, del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente de este Consejo para que notifique al referido ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejero Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 12 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto del Consejero Presidente a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a las y los Consejeros Presidentes de los Consejos Municipales Electorales que se encuentren dentro de la circunscripción del distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo aprobado, voy a solicitar pase a este recinto el C. HUGO ABRAHAM BORJA MARTINEZ, designado como Coordinador de Organización y Capacitación Electoral de este 12 Consejo Distrital Electoral en Matamoros, a efecto de rendir la protesta de Ley.

C. HUGO ABRAHAM BORJA MARTINEZ.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. HUGO ABRAHAM BORJA MARTINEZ: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no, se lo demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Voy a solicitarle al Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO Con gusto Presidente, el sexto punto se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral de Matamoros, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, antes de proceder a dar lectura los quiero invitar a ustedes Representantes de partido a un pequeño recorrido para que



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

conozcan el área que va hacer de bodega y ahora me voy a permitir dar lectura al Informe de referencia.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito rendir el presente informe relativo a las condiciones de equipamiento, los mecanismos de operación y las medidas de seguridad con las que habrán de operar la bodega electoral que se habrá de instalar en este Consejo.

Una vez que este Consejo se instaló, se realizó la designación del espacio que habrá de albergar la bodega electoral; tomando en cuenta que en este distrito se tiene previsto instalar 228 (doscientas veintiocho) casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este órgano Electoral, respecto de la proyección realizada por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para cual se requiere un espacio aproximado de 25 m²; para tal efecto, se designó el espacio que en total dan una suma de 30 m², área que cumple con el espacio suficiente para albergar, en primera instancia, la documentación electoral y posteriormente la totalidad de paquetes electorales que se



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

habrán de resguardar hasta su entrega a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 6 oficinas que en total nos dan 64 m² para que se resguarden las cajas contenedoras que habrán de recibirse de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla con el material que utilizaron para recibir la votación de los ciudadanos en cada una de las casillas de este distrito, una vez concluida la jornada electoral.

Para las condiciones de equipamiento, el Anexo 5 del citado reglamento que ustedes ya cuentan con el, una serie de condiciones que el espacio de la bodega debe de cumplir; por lo cual, para que se dé cumplimiento a dichas disposiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Derivado de lo anterior, esta presidencia verificó que dichas condiciones cumplieron, por lo que el espacio designado resulta idóneo para que en él se instale la bodega electoral.

Además, en el diagnóstico que se realizó en lo relativo a las condiciones que guardan los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio en referencia, en relación a lo señalado por el Anexo 5, se concluye que habrán de realizarse las siguientes adecuaciones mismas que se verificarán conjuntamente con ustedes:

- Clausura de ventana
- Clausura de acceso o puerta.
- Colocación de cadenas y candados.

Respecto al equipamiento de las bodegas electorales, habrán de instalarse estantes metálicos para colocar los paquetes electorales, lámparas de emergencia, extintores, señalización para rutas de evacuación, de no fumar y de la delimitación del espacio de bodega, a fin de contar con las condiciones mínimas de seguridad en el área para contener, lo que sin duda es el valor máspreciado en toda elección, como son los paquetes electorales.

La bodega electoral permanecerá sellada una vez que en este Consejo cuente con la totalidad de los paquetes; además de que esta presidencia llevará una bitácora en la que se asentarán las ocasiones en que esta se abrirá, así como



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

el motivo de la apertura y los integrantes del consejo que participan en la actividad de que se trate.

Dichas acciones son con miras a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Capítulo IX, Sección Primera del Reglamento de Elecciones; además de ratificar que este Consejo está en toda la disposición y con el compromiso de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, además de refrendar nuestro compromiso de conducirnos bajo los principios rectores que rigen las actividades del Instituto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente del 12 Consejo Distrital Electoral, respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.

EL PRESIDENTE: Gracias, Secretario; me voy a permitir dar lectura al informe de referencia.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS A UTILIZAR PARA UN POSIBLE ESCENARIO DE RECUESTO DE VOTOS.

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2.1 y 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales, este Consejo debe realizar el proceso de planeación para



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

determinar la habilitación de espacios para la sesión de cómputo y , en su caso, recuento de votos; en este proceso de planeación durante la búsqueda del inmueble que actualmente ocupa este Consejo Distrital, se consideró que el mismo contara con los espacios necesarios para todas las actividades que se habrán de desarrollar a lo largo del proceso electoral, incluido el cómputo y recuento de votos, es por ello que a partir de un escenario extremo de recuento total, en el cual en este Consejo tendría que hasta el recuento un aproximado ya se reiteraron que son 228 (doscientas veintiocho) casillas, a recontarse en 3 (tres) Grupos de Trabajo con 3 (tres) punto de recuento, en los cuales podrán participar dice la ley electoral hasta 60 (sesenta) personas, entre Consejeros, Auxiliares y Representantes de Partidos Políticos, y en su caso, Candidatos Independientes, se presenta a este pleno, la propuesta para que se habiliten para tal fin los siguientes espacios:

- 6 privados con que cuenta este Edificio
- Sala de Sesiones
- Pasillo el área de comedor contiguo a la bodega
- Estancia como área de recepción.

De estos espacios, y para dar cumplimiento a lo que se establece en los Lineamientos en mención, se remitirá el presente informe, además de evidencia fotográfica a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

Esto para que se tomen las determinaciones y previsiones administrativas a que haya lugar, para contar con la habilitación de los espacios propuestos y estar en condiciones de contar con lo necesario para que este Consejo lleve a cabo el cómputo de las Diputaciones por ambos principios. A continuación invito a ustedes representantes de partido al recorrido para constatar la instalación de este Consejo Distrital 12.

Esta parte sería la bodega solo se va a tapar la ventana cuenta con todas las medidas de seguridad que se nos está pidiendo como ustedes pueden ver este es el corredor el día 2 junio estaremos instalando mesas receptoras de paquetes electorales en la banqueta estaríamos pidiéndole el apoyo a la presidencia municipal que nos cierre la calle independencia y victoria en sentido norte a sur cerraríamos aquella vía ese día pueden llegar con la confianza suficiente que no van a correr ningún riesgo por algún accidente estaríamos recibiendo los paquetes en la banqueta abriríamos ambas puertas y las puertas de vidrio para que por aquí estén entrando los paquetes electorales este recinto estará vigilado con cámaras de vigilancia que estarán instaladas días antes del proceso electoral en caso que para próximo martes día del cómputo se tenga que instalar mesas por ahí nos dice que son 3 yo he previsto que sea en esta área para que instalen las mesas de trabajo para que en esta pararte quiero las cámaras para que se esté observando el desarrollo de dicho conteo posteriormente para el desarrollo de este proceso tengo estas áreas para el material electoral están todas las ventanas debidamente



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

resguardadas por otra parte aquí tenemos el mapa no está completo pero tenemos la mayor parte bueno Coordinador esta es tu área para que les des una pequeña explicación de cómo está delimitado nuestro distrito.

EL COORDINADOR.- Claro que sí presidente, nuestro consejo 12 inicia en el Sendero Nacional, toma hacia el norte pasando por el parque industrial, la colonia uniones, col esperanza y sigue hacia el norte colindando con el rio bravo saliendo hacia el sur; solamente toma una parte hacia la avenida 12 de marzo y entra por la colonia Emilio Portes Gil, para posteriormente tomar por la colonia obrera y sale por la avenida leyes de reforma, partiendo del periférico hacia la avenida del niño y viene a terminar en la colonia playa sol, sigue por la Roberto guerra vuelve a tomar la avenida Cantinflas luego hacia las culturas, se advierte la falta de una parte de la zona rural, pero es puro territorio que no tiene una división amanzanada de las colonias porque son ejidos con esto concluyo mi participación, para cualquier duda al respecto estoy a sus órdenes.

EL PRESIDENTE.- Después de esta pequeña demostración aprovecho para informarles a ustedes Representantes de los Partidos, que el día martes 5 de febrero a las 9 de la mañana este consejo tendrá la visita de personal de la vocalía de Organización y Educación Cívica de la 4a Junta Electoral del INE, quienes realizaran un recorrido a las instalaciones de este consejo y estarán supervisando que las mismas guardan y cumplen con las exigencias para albergar el material electoral y los paquetes electorales el día de la jornada, están cordialmente invitados a esa supervisión. Alguien tiene alguna manifestación al respecto.

En uso de la voz que se le concede al representante del PRI, manifiesta.- Hemos ~~realizado el recorrido y advertimos que en este Consejo existe personal que~~ cuenta con vasta experiencia en esta materia, además, de que este inmueble en



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN MATAMOROS, TAM.**

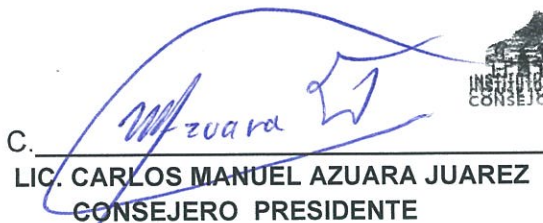
anteriores ocasiones ya ha albergado órganos electorales y si advertimos que se encuentra debidamente acondicionado para desarrollar todas las actividades del proceso electoral, sobre todo la jornada electoral y la sesión de computo, no tengo más que manifestar únicamente felicitarlos gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez rendido el informe, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos de este primero de febrero de dos mil diecinueve, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, TAM.; EN SESIÓN ORDINARIA NO. 3, DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, C. PERLA JUÁREZ RIVERA, LETICIA OCHOA MORALES, HORTENCIA NARVÁEZ FUENTES, JORGE IGNACIO CHÁVEZ Y CARLOS MANUEL AZUZARA JUÁREZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. LIC. CARLOS MANUEL AZUARA JUÁREZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y LIC. ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA, SECRETARIO DEL 12 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS. DOY FE. -----

C. 
LIC. CARLOS MANUEL AZUARA JUAREZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C. 
LIC. ALBERTO JAVIER ORTIZ ARREAGA
SECRETARIO